

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. Declarativo No. 11001 31 03 037 2019 00318 00

El dictamen pericial aportado por la parte actora, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes para los fines de que trata el artículo 228 del C. G. P.

En el mismo sentido y atendiendo lo pedido por la parte pasiva, SE ORDENA la comparecencia de los peritos GUSTAVO ANDRÉS ROMERO CUERVO y MARTÍN EMILIO RODRIGUEZ CÁRDENAS, a la audiencia programada para el día 6 de septiembre de 2022 a partir de las 09:00 a.m. El extremo activo deberá colaborar para garantizar la asistencia de los mismos a dicha diligencia.

Finalmente, se acepta el desistimiento manifestado por la aseguradora demandada, pero respecto del testimonio de Carlos Eduardo Calderón Cruz y Juan Manuel Aguilar Juárez. Téngase en cuenta que Luis Eduardo Moreno Burgos fue convocado de oficio por el Juzgado y así se precisó en providencia adiada el 10 de agosto de 2022.

Todo sin perjuicio de la facultad de convocarlos oficiosamente, si el desarrollo del proceso así lo amerita.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,



HERNANDO FORERO DÍAZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

SECRETARIA

Bogotá, D.C. 2 de septiembre de 2022

Notificado por anotación en estado No. 135 de esta misma fecha.-

El Secretario,

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA

Firmado Por:
Hernando Forero Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfad83caf76ce72b08be9f692124d8b838a3d4dddb61632f5800c1e889c25659**

Documento generado en 01/09/2022 04:23:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Expropiación N° 11001 3103 037 2021 00175 00

Se acepta la renuncia presentada por la abogada ELSA LILIANA JIMÉNEZ AMORTEGUI, al poder otorgado para representar en este asunto a la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS. Téngase en cuenta que la terminación del poder se hará efectiva cinco (5) días después de radicada la comunicación respectiva en este Juzgado.

De otro lado, téngase en cuenta que el curador *ad litem* de los emplazados aceptó el nombramiento, pero no dio contestación a la demanda.

Frente a la petición de entrega de dineros, una vez se profiera sentencia se decidirá sobre el punto, si fuere pertinente.

En firme este auto, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,



HERNANDO FORERO DÍAZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARIA

Bogotá, D.C. 2 de septiembre de 2022

Notificado por anotación en estado No. 135 de esta misma fecha.-

El Secretario,

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA

D.A.

Firmado Por:

Hernando Forero Díaz

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 037

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbe97b8b597baa9fd7ddefe73464622bbedabdde930cc82f66ff3f3fc292dcca**

Documento generado en 01/09/2022 03:41:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref: Ejecutivo No. 11001 31 03 037 2018 00326 00

Secretaría proceda a la mayor brevedad a entregar a la parte ejecutada los dineros consignados a órdenes del presente asunto teniendo en cuenta que este Despacho mediante sentencia del 23 de julio de 2020 dio por terminado el presente asunto por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



HERNANDO FORERO DÍAZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARIA
Bogotá, D.C. 2 de septiembre de 2022 Notificado por anotación en ESTADO No. 135 de esta misma fecha.
El Secretario, JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA

Firmado Por:

Hernando Forero Díaz

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 037

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2b3db33695bb62a158e60ae86f95cb0447d2b03120a9150c1f9cced7f6f6092**

Documento generado en 01/09/2022 02:38:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>